



Cebradas de forma telemática por la situación sanitaria

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Rus-Valdelobos y Sierra de Altomira proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2021

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo día 21 de diciembre

26 de noviembre de 2020.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, hoy han comenzado a celebrarse las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb). Las primeras en reunirse han sido las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Rus-Valdelobos y de Sierra de Altomira, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña de año 2021. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea. En las dos reuniones se ha puesto de manifiesto la bajada de los niveles piezométricos experimentada desde 2014, sin que se haya revertido la tendencia decreciente de los mismos durante 2020, salvo una recuperación parcial en la zona sur de la masa Rus-Valdelobos.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA RUS – VALDELOBOS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2021

La CHG ante la situación de emergencia en la que se encuentra la UTE 01 Mancha Occidental, según el último informe de sequía y escasez, ha propuesto reducir para el uso de regadío el volumen para todos los aprovechamientos en un 10% respecto a las asignaciones de 2019, resultando una dotación máxima de



1.800 m³/ha para herbáceos y 1.350 m³/ha para leñosos, siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15% de acuerdo con la revisión del Plan Especial de Sequia de la cuenca hidrográfica del Guadiana (PES), si se revirtiera la situación emergencia/alerta a prealerta se establecería una dotación máxima para el uso de regadío de 2.000 m³/ha para herbáceos y 1.500 m³/ha para leñosos.

Desde la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha se propone mantener la reducción del año pasado de manera que se fija una dotación máxima de 1.900m³/ha para herbáceos y 1.400m³/ha para leñosos siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor.

Por su parte, la Comunidad de Usuarios propone una dotación máxima de 3.500m³/ha para herbáceos y 2.000m³/ha para leñosos siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor; así como que no se establezcan restricciones a las dotaciones de los aprovechamientos regulados al amparo del art. 54.2 del texto refundido de la Ley de aguas y que se autoricen las acumulaciones de recursos hídricos en las explotaciones agrícolas.

La Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno las tres propuestas.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2021

La CHG ante la situación de alerta en la que se encuentra la UTE 03 Gigüela-Zancara, según el último informe de sequía y escasez, ha propuesto reducir para el uso de regadío el volumen para todos los aprovechamientos en un 10% respecto a las asignaciones de 2019, resultando una dotación máxima de 1.980 m³/ha para herbáceos y 1.350 m³/ha para leñosos siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos, usos industriales y ganaderos en un 10% de acuerdo con la revisión del Plan Especial de Sequia de la cuenca hidrográfica del Guadiana (PES).



Desde la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha se propone una dotación máxima de 2.100 m³/ha para herbáceos y 1.400 m³/ha para leñosos siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor.

Por su parte, la Comunidad de Usuarios propone una dotación máxima de 3.000 m³/ha para herbáceos y 1.800 m³/ha para leñosos siempre que el título habilitante no establezca una dotación menor; así como que no se establezcan restricciones a las dotaciones de los aprovechamientos regulados al amparo del art. 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno las tres propuestas.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.